



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 14 de Febrero del 2020.**

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
030/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO QUE DISCURRE, FOJA CIENTO TREINTA Y SEIS DE AUTOS; SE DECLARA QUE <b>DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO</b>, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, <b>ARCHÍVESE</b> EL PRESENTE JUICIO COMO <b>ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO</b>.</li> </ul>	<b>P</b>
149/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SE DICTÓ LA SENTENCIA CONDENATORIA.</b></li> </ul>	<b>P</b>
299/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>COMPARECENCIA ENTREGA DE COPIAS SIMPLES.</b></li> </ul>	
360/2016-S-4 y su acumulado 361/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SE DICTÓ LA SENTENCIA DE IMPROCEDENCIA y SOBRESEIMIENTO.</b></li> </ul>	<b>P</b>
378/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONFORME LO SOLICITADO POR EL PERITO DEL TERCERO INTERESADO, EN LA DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRAS DE PERITOS, CELEBRADA EN ESTA SALA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, Y COMO LO</li> </ul>	<b>P</b>



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 14 de Febrero del 2020.

		<p>PETICIONÓ EL CITADO TERCERO INTERESADO EN SU ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EN ESTE JUICIO DE SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, GÍRESE ATENTO OFICIO AL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS DE QUE EN COLABORACIÓN DE ESTA SALA, Y SI A BIEN LO TIENE, PERMITA EL ACCESO AL CITADO PERITO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 444/2009 DEL ÍNDICE DE ESE JUZGADO A SU DIGNO CARGO, PARA QUE TENGA A LA VISTA LAS ACTUACIONES SEÑALADAS EN LOS PUNTOS DEL I AL III DEL INCISO B DEL APARTADO DE PRUEBAS DEL REFERIDO ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON LA FINALIDAD DE QUE EL MISMO PUEDA RENDIR SU PERITAJE, ADJUNTÁNDOSE AL OFICIO DE QUE SE TRATA COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA DEL APARTADO B DE PRUEBAS A QUE SE HIZO REFERENCIA CON ANTELACIÓN, SEÑALANDO FECHA Y HORA EN QUE LAS LABORES DE ESE ÓRGANO JURISDICCIONAL LO PERMITAN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FINALMENTE, EN CUANTO A LO TAMBIÉN REQUERIDO POR EL PERITO DEL TERCERO INTERESADO, EN LA REFERIDA DILIGENCIA, EN EL SENTIDO DE QUE SE LE TENGA POR ACREDITADO SUS CONOCIMIENTOS EN LAS MATERIAS DE GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA, ES DE DECIRSE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO DE VEINTE DE ENERO QUE DISCURRE, POR ÚLTIMO HÁGASELE DEVOLUCIÓN DE LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACIÓN QUE EXHIBIÓ, PREVIA COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA QUE QUEDE EN AUTOS Y CONSTANCIA DE RECIBIDO.</li> </ul>	
421/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO OTORGADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE DESAHOGARA LA VISTA DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DEFINITIVA, CONCEDIDO EN EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SIN QUE LO HUBIERE HECHO, SE LE TIENE POR PERDIDO TAL</li> </ul>	



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 14 de Febrero del 2020.**

		<p>DERECHO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DE ACUERDO A LO ANTERIOR Y DE LA REVISIÓN A LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD, ESTA SALA CONSIDERA QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA, <b>HA CUMPLIDO A CABALIDAD</b> CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, CONFORME A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. EN CONSECUENCIA, <b>ARCHÍVESE</b> EL EXPEDIENTE COMO <b>ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO</b>.</li> </ul>	
615/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO OTORGADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE DESAHOGARA LA VISTA DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DEFINITIVA, CONCEDIDO EN EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SIN QUE LO HUBIERE HECHO, SE LE TIENE POR PERDIDO TAL DERECHO. PROCEDIÉNDOSE A REALIZAR EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO.</li> <li>DE ACUERDO A LO ANTERIOR Y DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD, ESTA SALA CONSIDERA QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA, <b>HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE</b>. EN CONSECUENCIA, <b>ARCHÍVESE</b> EL EXPEDIENTE COMO <b>ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO</b>.</li> </ul>	<b>P</b>
686/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO OTORGADO AL ACTOR, PARA QUE MANIFESTARAN RESPECTO A LA CONTESTACIÓN DE DEMANDADA, CONCEDIDO EN EL ACUERDO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SIN QUE LO HUBIERE HECHO, SE LE TIENE</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 14 de Febrero del 2020.

		<p>POR PERDIDO TAL DERECHO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DE ACUERDO A LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE NO EXISTE CUESTIÓN PENDIENTE POR ACORDAR, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES</b>, HACIÉNDOLES SABER QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.</li> </ul>	
715/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO OTORGADO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PARA QUE MANIFESTARAN RESPECTO A LAS PRUEBAS SUPERVENIENTES OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA, CONCEDIDOS EN EL ACUERDO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SIN QUE LO HUBIERE HECHO, SE LE TIENE POR PERDIDO TAL DERECHO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</li> <li>DE ACUERDO A LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE NO EXISTE CUESTIÓN PENDIENTE POR ACORDAR, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES</b>, HACIÉNDOLES SABER QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.</li> </ul>	<b>P</b>
782/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO OTORGADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE DESAHOGARA LA VISTA DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, CONCEDIDOS EN EL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SIN QUE LO HUBIERE HECHO, SE LE TIENE POR PERDIDO TAL DERECHO, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.</li> <li>DE ACUERDO A LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 14 de Febrero del 2020.

		DEL ESTADO DE TABASCO, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES</b> , HACIÉNDOLES SABER QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.	
794/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO OTORGADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE DESAHOGARA LA VISTA DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, CONCEDIDO EN EL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SIN QUE LO HUBIERE HECHO, SE LE TIENE POR PERDIDO TAL DERECHO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE CONDUCTENTES.</li> <li>• DE ACUERDO A LO ANTERIOR Y EN CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES</b>, HACIÉNDOLES SABER QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.</li> </ul>	<b>P</b>
893/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO OTORGADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE AMPLIARA SU DEMANDA, CONCEDIDOS EN EL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SIN QUE LO HUBIERE HECHO, SE LE TIENE POR PERDIDO TAL DERECHO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</li> <li>• DE ACUERDO A LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES</b>, HACIÉNDOLES SABER QUE NO HABRÁ</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 14 de Febrero del 2020.**

946/2019-S-4		<p style="text-align: center;">PRÓRROGA DE ESPERA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• APARECIENDO DE AUTOS, QUE EL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA PENDIENTE DEL SEÑALAMIENTO DE LA AUDIENCIA QUE ORDENA EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE LA MATERIA; EN CONTINUACIÓN EL PROCEDIMIENTO SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA CITADA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES</b>; HACIÉNDOLES SABER QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.</li> </ul>	<b>P</b>
1017/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADO EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO; <b>DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA</b> EN CONTRA DE SU REPRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49, 51, 53 Y 54 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, VIGENTE, HACIENDO VALER LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS DE SINE ACTIONE AGIS Y FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO Y OSCURIDAD DE LA DEMANDA; QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SE RESOLVERÁN AL DICTAR LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MODO, PLANTEAN LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN VI, 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SE LE HACE SABER A LA PARTE ACTORA QUE CUENTA CON EL <b>TERMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES</b>, PARA QUE, DE CONSIDERARLO <b>AMPLIÉ SU DEMANDA</b>, EN RELACIÓN A DICHA CAUSAL. ASIMISMO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DEL CITADO CUERPO DE LEYES, CÓRRASELE TRASLADO CON LA COPIA SIMPLE DE LA CONTESTACIÓN DE QUE SE TRATA, PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 14 de Febrero del 2020.**

		<ul style="list-style-type: none"><li>• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</li><li>• ASIMISMO, SE TIENE A LA OCURSANTE, OBJETANDO LAS PRUEBAS DOCUMENTALES OFRECIDAS POR LA ACTORA Y QUE LE HAN SIDO ADMITIDAS; EN CUANTO A SU VALOR PROBATORIO, LAS CUALES SERÁN ANALIZADAS AL MOMENTO DE QUE SE DICTE EL FALLO CORRESPONDIENTE.</li><li>• FINALMENTE AGRÉGUENSE A AUTOS EL <b>OFICIO NÚMERO 1366/2019-ASGA</b>, SIGNADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA EL ACUERDO DICTADO EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE LOS CORRIENTES, EN EL CUAL SE TUVO POR ADMITIDO EL RECURSO PROPUESTO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO EN CONTRA DEL ACUERDO DE NUEVE DE ENERO QUE DISCURRE, ASIGNÁNDOLE EL NÚMERO DE TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-018/2020-P-1. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.</li></ul>	
--	--	--	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

**ASUNTOS:** Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

**NOT.** = Notificación    **P** = Personal    **L** = Lista